



## TRASCENDIÓ

**Que** la presidenta **Claudia Sheinbaum** señaló que el nombre del tramo del Tren Suburbano que correrá de Lechería al AIFA será revelado el mismo día de la inauguración, que está pensada para marzo del próximo año, lo que representa que un turista que aborde ese transporte en la estación Buenavista de Ciudad de México podrá estar en 43 minutos en la terminal aérea del Estado de México. Aunque la mandataria sostuvo que la denominación de la ruta se pondrá “a consideración” del pueblo, adelantó una propuesta: que se llame Tren Felipe Ángeles.

**Que** la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que encabeza el ministro **Hugo Aguilar Ortiz**, emitió un acuerdo para regular la política de comunicación social del máximo tribunal por lo que, desde ya, se prohíbe el uso de redes sociales y de recursos públicos para la promoción personal o con fines partidistas. Y aquí viene lo bueno: aquellos que quieran abrir cuentas institucionales en plataformas di-

tucionales en plataformas digitales deberán solicitarlo al departamento respectivo para autorización. ¿A quién irá dirigido el mensaje?

**Que** la vicecoordinadora de Morena en la Cámara de Diputados, **Gabriela Jiménez**, pedirá al Instituto Nacional de Migración, encabezado por **Sergio Salomón Céspedes**, así como a gobiernos estatales y municipales, un informe sobre el Programa Héroes y Heroínas Paisanos 2025, a fin de garantizar un tránsito seguro, ordenado y digno de connacionales radicados en el extranjero ante las denuncias por extorsión y cohecho por parte de policías y autoridades que, en lugar de abusar, deberían protegerlos.

**Que** con el informe sobre la explosión de la pipa en el puente de La Concordia que ofreció este domingo la jefa de Gobierno, **Clara Brugada**, prácticamente queda cerrado el caso, pues solo está pendiente que una familia acepte el acuerdo reparatorio gestionado ante la empresa Silza. En cuanto a los sobrevivientes, recibirán atención médica y psicológica el tiempo que sea necesario, mientras que para la fiscalía capitalina quedó claro que la responsabilidad recayó en el chofer y en la compañía para la que laboraba. —